REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MUTATÁ
NIT. 890980950-5
CONCEJO MUNICIPAL

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-002-2026

Mutatá, 27 de mayo de 2026

Señores:
FUNDACIÓN HUELLAS DE IDENTIDAD – FUNHUEDID
NIT. 900.887.203-1
Barranquilla,

Ref: Aceptación de propuesta de proceso de selección de contrato de mínima cuantía CMC- 002 DE 2026

Respetado proponente:

Le comunico que se acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN TÉCNICA Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA AUDIOVISUAL INTEGRADO (PROYECTOR, PANTALLA MOTORIZADA, SISTEMA DE SONIDO Y MICROFONÍA PARA CONFERENCIAS) PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE MUTATÁ, ANTIOQUIA**". Por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 24.569.378,00)** y un plazo estimado de cinco (05) meses o Hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación.
2. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente, y entregar a la supervisión las respectivas constancias.
3. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.

Cumplir con cada uno de los siguientes requerimientos y sus especificaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COP)	VALOR TOTAL (COP)
1	Epson EX3290 Proyector 3LCD WXGA (De 3 chips, 4.000 lúmenes de alto brillo de color)	1	$ 6.450.000	$ 6.450.000
2	Pantalla De Proyector Motorizada 120 Pulgadas (Resolución 4K HD con control remoto)	1	$ 3.850.000	$ 3.850.000
3	Sistema De Sonido Surround (Sistema de audio envolvente de alta fidelidad)	1	$ 7.450.000	$ 7.450.000
4	Transmisor HDMI Inalámbrico Extender (Adaptador extensor con alcance de 30 metros)	1	$ 750.000	$ 750.000
5	Phenyx Pro Sistema de Micrófono Inalámbrico (Sistema de conferencia con 12 micrófonos individuales)	12	$ 505.782	$ 6.069.378
	VALOR TOTAL			$ 24.569.378

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

- Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud.

FORMA DE PAGO: El Concejo municipal de Mutatá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Mensualidades vencidas, contra ordenes de suministro y/o facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera del Municipio.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.

Para efectos legales se fija como lugar de ejecución el Municipio de Mutatá.

GARANTIAS

En cumplimiento de los expuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas, se solicitarán garantías de cumplimiento y calidad. Otorgados por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia. Por medio de estas garantías el municipio se precave de un eventual incumplimiento por parte del contratista durante y después de la ejecución del contrato. Estas pólizas amparan los siguientes perjuicios:

- Cumplimiento: Garantiza a la entidad estatal, que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios percibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas, tendrá una vigencia igual al plazo pactado y cuatro (04) meses más y el porcentaje de aseguramiento será de un 10% del valor del contrato.

- Calidad del bien: Protege a la entidad estatal, frente a los perjuicios que pudiera sufrir, si los bienes o servicios contratados no se adecuan a las especificaciones y requisitos de calidad establecidos en el contrato, tendrá una vigencia igual al plazo del contrato, su liquidación y cuatro (04) meses más y el porcentaje de aseguramiento será de un 10% del valor del contrato.

Se le informa que la supervisión del contrato corresponde a la **SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL.**

Debe tener en cuenta que de conformidad con lo señalado en el Artículo 85 del Decreto Nacional 1510 de Julio de 2017 de 2013, para todos los efectos legales de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

-JHON A LATORRE M

JHON ALEJANDRO LATORRE MACHADO
Presidente Concejo Municipal

Elaboró: Amparo Ocaño Mogollón	Revisó: Jhon Alejandro Latorre	Aprobó: Jhon Alejandro Latorre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.		